

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 003-2022, contenido en Acta Ordinaria No. 002-2022 celebrada en fecha catorce de enero del dos mil veintidos (14.01.2022.), que literalmente dice: **ACUERDO No. 003-2022.- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. **CONSIDERANDO (2):** Que en fecha 26 de agosto de 2021 se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), Y LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DEL PROGRAMA BONO BOREA DESTINADO A LAS FAMILIAS QUE SERAN REASENTADAS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN DEL EMBALSE Y PASO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA PATUCA III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PATUCA- OLANCHO, con una vigencia de cinco (5) meses, la cual finaliza el 26 de enero de 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que en vista del atraso en el inicio de la ejecución del proyecto, se hace necesario ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante la suscripción de un adendum. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por UNANIMIDAD de votos y en aplicación de los Artículo 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Director Ejecutivo arquitecto Gabriel Henríquez la firma del Adendum número uno (1) AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), Y LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DEL PROGRAMA BONO BOREA DESTINADO A LAS FAMILIAS QUE SERAN REASENTADAS A CAUSA DE LA INUNDACIÓN DEL EMBALSE Y PASO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA PATUCA III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PATUCA- OLANCHO, suscrito el 26 de agosto de 2021, únicamente en el sentido de ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. **SEGUNDO:** En todo lo demás que no sea objeto de modificación en dicho Adendum número uno (1) queda válido y vigente lo estipulado en el convenio. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS**. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de febrero del dos mil veintidós (11.02.2022).

ARQ. GABRIEL HENRÍQUEZ
SECRETARIO DEL PLENO